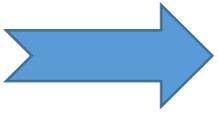
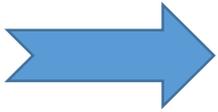


GUÍA DOCTORANDOS NUEVO INGRESO  
PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011  
CURSO ACADÉMICO 2014-15

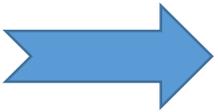
## INDICE



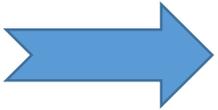
REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO



ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO



MATRÍCULA



DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Los estudios de Doctorado de la Universidad de Extremadura al amparo del Real Decreto 99/2011, se articulan en programas de doctorado cuyos requisitos de acceso, admisión, matrícula y desarrollo se establecen en esta guía para el doctorando, sin perjuicio de las posibles actualizaciones que se irán incorporando en la página web del Servicio

[http://www.unex.es/estudiar-en-la-ueex/organizacion/servicios/servicio\\_becas/funciones/tercer\\_ciclo](http://www.unex.es/estudiar-en-la-ueex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo)

Para formalizar una matrícula en un programa de doctorado, previamente el estudiante debe solicitar la admisión al programa, para lo cual debe cumplir unos requisitos de acceso y unos requisitos de admisión establecidos por el propio programa de Doctorado.:

- **REQUISITOS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO:** Los requisitos de acceso a los programas de doctorado vienen establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011.

### **SITUACIONES ACADÉMICAS EN EL ACCESO (REAL DECRETO 99/2011)**

(De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Comisión de Doctorado de fecha 5/12/2013, un crédito LRU equivale a un crédito ECTS.)

SITUACIONES ACADÉMICAS [*]	CONDICIÓN PARA EL ACCESO DOCTORADO
Título universitario oficial del EESS que habilite para el acceso a Máster (Diplomado/Ingeniero Técnico/Licenciado/Ingeniero/Grado)	Tiene que haber superado 300 ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster
Título obtenido por sistemas educativos extranjeros fuera del EESS.	Debe acreditar un nivel de formación equivalente a Máster Debe presentar documentación específica.
Título de Licenciado (300 ECTS)	[*]
Título de Grado de 300 ECTS adscritos al nivel 3 MECES(NIVEL MÁSTER)	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Título Universitario con plaza de formación sanitaria y evaluación positiva 2 años.	Solicitar admisión al programa de doctorado.
DEA o suficiencia investigadora	Solicitar admisión al programa de doctorado.
Título de Doctor/a	Solicitar admisión al programa de doctorado.

[\*] LA COMISIÓN ACADÉMICA PODRÁ ASIGNAR COMPLEMENTOS FORMATIVOS A LOS ESTUDIANTES CUYO PERFIL NO SE CORRESPONDA CON EL PERFIL DE INGRESO ESTABLECIDO EN LA MEMORIA

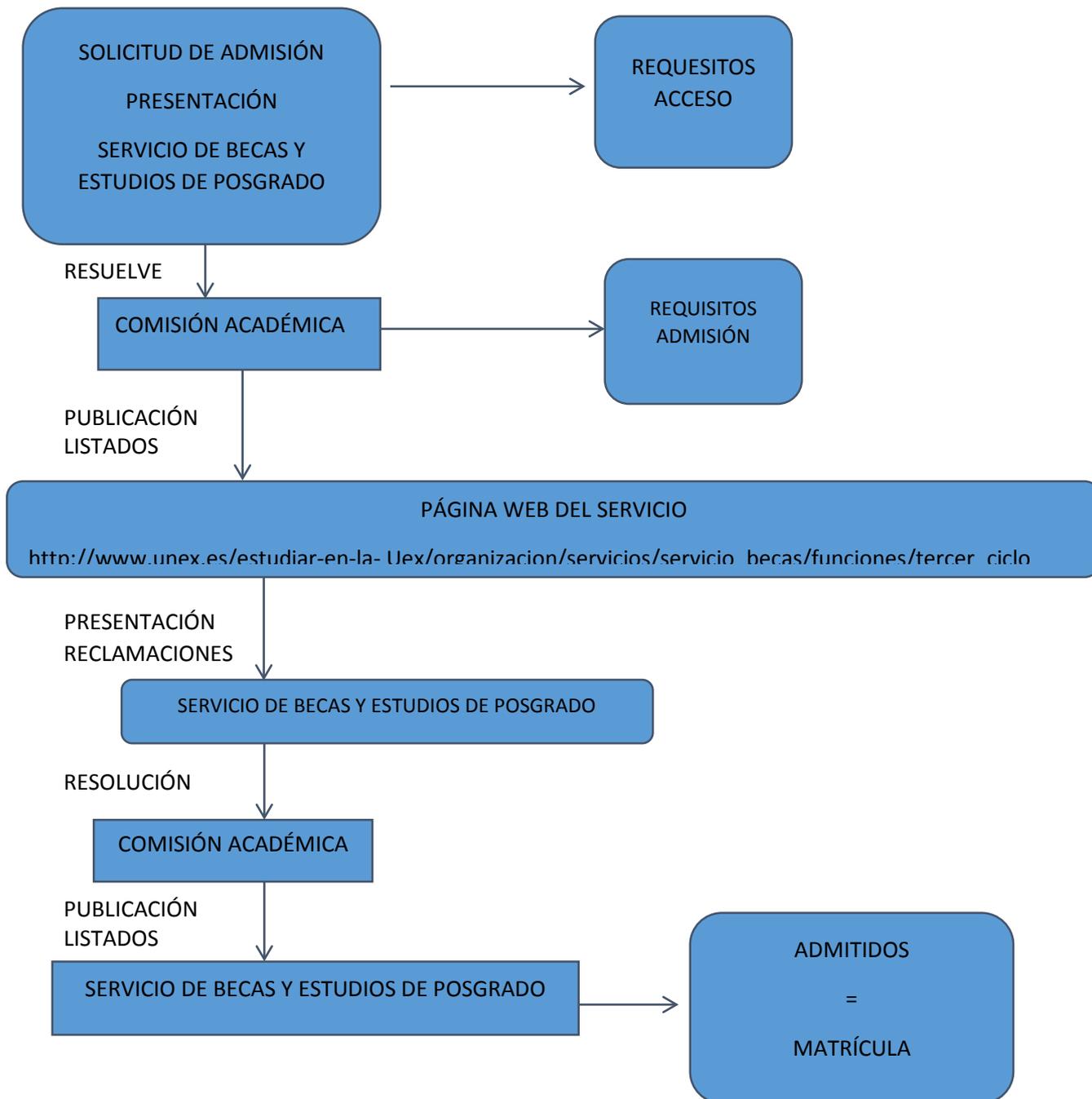
## REQUISITOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para conocer los requisitos de admisión a un programa de doctorado, debe consultarlos directamente en la Memoria del título (del programa). Para ello debe entrar en la siguiente dirección:

[http://www.unex.es/estudiar-en-la-unex/organizacion/servicios/servicio\\_becas/funciones/tercer\\_ciclo](http://www.unex.es/estudiar-en-la-unex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo)

Cualquier duda que tenga al respecto, deberá dirigirla al coordinador de la Comisión Académica del programa.

### PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A UN PROGRAMA DE DOCTORADO.



## **ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO**

Los estudiantes presentarán en el Servicio de Becas y Estudios de Posgrado, dentro del plazo establecido la solicitud de admisión junto con la documentación que se establece en el mismo impreso.

A esta documentación, acompañarán la específica que cada programa requiera para la admisión.

**Cualquier consulta relaciona con el programa (líneas de investigación, profesores, formación doctoral) deberán poner se en contacto con el COORDINADOR/A del programa.**

Las listas de admitidos/no admitidos se publicarán en la página web del Servicio, estableciéndose un plazo de reclamación de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la relación.

La Comisión Académica del programa podrá asignar complementos formativos a los estudiantes cuyo perfil no se corresponda con el perfil de ingreso establecido en el programa y a los Licenciados de 300 créditos LRU. Estos complementos serán de nivel de Máster.

La Comisión Académica podrá admitir estudiantes a lo largo del curso académico en el supuesto que le queden plazas vacantes o bien de anulación de matrícula (que será comunicado por el Servicio) de algún estudiante.

La Comisión Académica asignará a cada estudiante admitido:

- .- Tutor y director/es.
- .- La dedicación (tiempo completo/tiempo parcial)
- .- Estudiante con necesidades específicas.
- .- Los complementos formativos, cuando proceda en función del título de acceso.

## **MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.**

La matrícula se hará on-line (automatricula) o presencialmente en las oficinas del Servicio de Becas y Estudios de Posgrado

<b>Negociado de Estudios de Posgrado</b> <b>Universidad de Extremadura</b> <b>Avenida de Elvas s/n</b> <b>06006 Badajoz</b> <b>(+34) 924289338</b> <b>doctouexba@unex.es</b>	<b>Negociado de Estudios de Posgrado</b> <b>Universidad de Extremadura</b> <b>Plaza de los Caldereros</b> <b>10003 Cáceres</b> <b>(+34) 927257033</b> <b>doctouexcc@unex.es</b>
---	--

En programas regulados por el Real Decreto 99/2011, nos encontramos dos posibles matrículas:

**Matrícula en el programa de doctorado (TUTELA ACADÉMICA):** es obligatoria para todos los estudiantes admitidos. Así mismo el estudiante matriculará la inscripción del Proyecto de Tesis (Plan de Investigación)

**Matrícula en complementos de formación:** sólo será obligatoria para aquellos estudiantes cuya admisión al programa quede condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica del Programa. **Se realiza en el mismo momento que la matrícula de tutela académica.**

En ambos casos se matricularán también una serie de conceptos administrativos establecidos por la normativa aplicable (apertura de expediente, tarjeta identificativa y seguro escolar (mayor de 28 años), así como tasa por compulsas cuando proceda)

## **DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.**

Antes de la finalización del primer curso académico, el estudiante deberá elaborar y entregar el **Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorado. La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula el próximo curso académico:**

↔↔ **Plan de Investigación :** debe entregarse antes de finalizar el primer año y se podrá mejorar a lo largo de la estancia en el programa. Se habilita en la matriculación (vía web), autorizando al estudiante a registrar vía web su plan de investigación, así como consultar los informes anuales del tutor y del director de tesis. Es revisado regularmente por el tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

↔↔ **Documento de Actividades:** es un registro individualizado de actividades que realiza el estudiante acordes con las Actividades recogidas en el Programa de Doctorado y según establezca la Comisión Académica. Se habilita en el momento de la matrícula (vía web) y es revisado regularmente por tutor/director y evaluado anualmente por la Comisión Académica del programa.

↔↔ **Permanencia:** La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de tres años, pudiendo solicitarse prórroga a la Comisión Académica por un año más, que podrá excepcionalmente ampliarse a otro año adicional.

La duración a tiempo parcial (autorización previa de la Comisión Académica para acogerse a esta modalidad) será de cinco años, ampliable por dos años más, que excepcionalmente podría ampliarse otro año más.

La permanencia se computará desde la fecha de matriculación del estudiante hasta la fecha de la presentación de la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral.

Los complementos de formación no computan en el tiempo máximo de permanencia.

↔↔ **Evaluación:** En el mes de septiembre (entre el día 15 y el día 30 de septiembre), de forma independiente al proceso de revisión de las actividades del doctorando por parte del tutor o director de tesis, se producirá la evaluación del Documento de Actividades y del Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica, acompañando un informe del tutor y del director de tesis.

La evaluación positiva es condición necesaria para renovar la matrícula en el siguiente curso académico. En caso de evaluación negativa el doctorando tiene que volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación.

En el supuesto que se produzca una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Para ello la Comisión Académica hará una propuesta de resolución al Rector, previa audiencia del interesado e informe de la Comisión de Doctorado.

Una vez evaluado positivamente un plan de investigación, éste será remitido a la Comisión de Doctorado para su aprobación definitiva. La fecha de entrada en el Servicio de Becas y Estudios de Posgrado será la que se computará a efectos de los seis meses de antelación a la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral a que hace referencia el artículo 44 de la Normativa de los Estudios Doctorado.

TRAS EL PRIMER AÑO, ANUALMENTE, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN **RENOVAR** LA MATRÍCULA DE LA TUTELA ACADÉMICA SIEMPRE Y CUANDO

.- HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA DEL DAD Y EL PI

.- HAYAN APROBADO LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN **EN LOS CASOS QUE PROCEDA.**

A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, los interlocutores con el doctorando a nivel académico y administrativo serán:

- **El Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos propios:** gestiona administrativamente los programas de doctorado, desde la solicitud de admisión, matrícula, generación de actas, procedimiento para la lectura de tesis, título de doctor, etc. En la página del servicio se encontrará toda la información relacionada con dichos trámites.

[http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio\\_becas/funciones/tercer\\_ciclo](http://www.unex.es/estudiar-en-la-uex/organizacion/servicios/servicio_becas/funciones/tercer_ciclo)

- **Comisión Académica del programa:** es la responsable de

- c. Establecer los requisitos de admisión específicos y los criterios de selección del Programa de Doctorado
- d. Valorar los méritos y decidir acerca de la admisión de los doctorandos.
- e. Determinar, en su caso, los complementos de formación y las actividades de formación transversal no regladas que el doctorando deberá realizar y llevar su seguimiento.

f Asignar al doctorando un tutor de entre los profesores del Programa de Doctorado y un director de tesis doctoral. Ambas funciones podrán ser concurrentes en un mismo doctor del Programa.

g. Aprobar la admisión del Plan de Investigación de los doctorandos matriculados por primera vez en el Programa de Doctorado.

h. Solventar las solicitudes de baja temporal en el Programa.

j. Realizar el seguimiento y evaluación anual de cada Plan de Investigación, de acuerdo con el calendario y procedimientos de cada doctorando.

k. Autorizar la presentación y el depósito de la tesis doctoral y velar por su calidad formal antes de su presentación y por la mejora continua del documento final de la tesis doctoral.

l. Elevar a la Comisión de Doctorado los miembros de los tribunales de las tesis, de acuerdo con la normativa vigente.

m. Gestionar el proceso de presentación y lectura de las tesis doctorales del Programa de Doctorado.

n. Proponer e informar los convenios de cotutela y su desarrollo.

- **Coordinador del programa:** Presidente de la Comisión Académica del Programa.
- **Tutor del doctorando:** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando.
- **Director:** es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.
- **Comisión de Doctorado:** Le corresponde la coordinación y valoración de los estudios de doctorado en el contexto de la UEx. Sus funciones vienen recogidas en la Normativa de los Estudios de Doctorado (DOE 6 de marzo de 2014)

EL PROCESOS ACADÉMICOS/ADMINISTRATIVOS DE UN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO  
ADMISIÓN, MATRÍCULA Y SEGUIMIENTO

